

## Es urgente aprobar planes y medidas para el ahorro de energía

La Plataforma por un Nuevo Modelo Energético (Px1NME) ha pedido al Gobierno que apruebe con carácter urgente un **RDL que establezca medidas de ahorro de energía en el ámbito de todas las administraciones públicas, empresas, edificios y transporte.**

Ante la cada vez más probable falta de suministro de gas ruso derivado de la invasión de Ucrania, muchos países europeos están empezando a adoptar medidas, no sólo de diversificación de los suministros, sino también de ahorro de energía. Sin embargo, en España se ha instalado la sensación de que, por nuestra escasa dependencia del gas ruso, tenemos asegurado el suministro. Pero, aunque esa previsión sea real, no podemos olvidar que el precio del gas en cualquier caso se va a incrementar. Asimismo, es previsible que el precio de los derivados del petróleo siga aumentando y que también lo haga el de la electricidad, muy dependiente del gas por el funcionamiento del mercado mayorista.

En este escenario son necesarias medidas, no sólo de sustitución de combustibles fósiles por más energías renovables, sino también de **reducción de la demanda de energía**, disminuyendo los consumos de gas, gasoil, gasolina y de electricidad.

La Px1NME pide al Gobierno que apruebe una normativa, que por razones de urgencia debería adoptar la forma de Real Decreto Ley, que establezca, al menos, las siguientes medidas:

- **Obligatoriedad de realizar planes de medidas de ahorro y eficiencia energética en todas las administraciones autonómicas y en los municipios de más de 5.000 h, así como en las empresas de más de 200 trabajadores.** La Administración General del Estado (AGE) ya dispone de un plan de estas características aprobado mediante orden de 25 de mayo de 2022, que incluye medidas de control de la climatización y de la iluminación en sus edificios, así como de movilidad sostenible para los desplazamientos de sus empleados, y está elaborando un plan más amplio para la reducción del consumo energético en la AGE. Estas medidas se pueden financiar con cargo a la componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que destina más de 1.000 millones para ello.
- **Limitación de la temperatura en centros de trabajo, públicos y privados, o de locales de comercio o servicios abiertos al público de más de 1.000 m<sup>2</sup>, excepto hospitales.** El termostato deberá situarse a una temperatura no inferior a 27° en verano y no superior a 19° en invierno. Esta medida está contemplada ya en el mencionado plan de ahorro energético para la AGE.
- **Obligatoriedad de que todos los comercios dispongan en el plazo de 6 meses de puertas, de apertura manual o automática, a la entrada de sus establecimientos,** con el fin de mantenerlas cerradas, evitando que necesiten aportes energéticos de climatización que significan un notable despilfarro de energía tanto en invierno como en verano.

- **Prohibición de la iluminación de vallas publicitarias en autovías, carreteras o en el interior de las ciudades y la de rótulos publicitarios luminosos en azoteas y tejados de edificios.** Asimismo, restricción de la iluminación exterior de edificios, limitándola a los que tuvieran autorización municipal expresa por su valor artístico, histórico o monumental. Estos tipos de iluminación constituyen un despilfarro energético que se produce además en las primeras horas de la noche cuando la punta de demanda de electricidad es mayor. Estas medidas ya las propuso la Px1NME al IDAE en noviembre de 2021 sin que se tomaran en cuenta.
- **Prohibición de los sistemas de calefacción (eléctrica o de gas) en terrazas de establecimientos de hostelería al aire libre.**
- **Limitación de la velocidad en carreteras y vías de alta capacidad a 110 km/h.** Esta medida ya la adoptó transitoriamente el Gobierno en 2011.
- **Obligatoriedad de apagar el motor del coche cuando se este estacionado/parado,** en ralentí. Esta medida está incluida ya en algunas ordenanzas municipales de movilidad.

Estas medidas se deberían considerar, no sólo por razones de falta de suministros energéticos o su encarecimiento, sino también por razones climáticas y ambientales. El **nuevo modelo energético** no sólo se debe basar en el incremento de las energías renovables, cuya implantación está sujeta a limitaciones e incertidumbres de diversa naturaleza, sino también en la contención del consumo energético en todos los sectores y ámbitos.

**Las restricciones al consumo de energía no tienen porqué ser negativas y significar menos confort.** La limitación de velocidad en carreteras hace más competitivo al transporte público y disminuye los accidentes de circulación. Las restricciones de iluminación publicitaria o del exterior de los edificios tampoco afectan a los ciudadanos y reduce la contaminación lumínica que repercute en la biodiversidad y a veces en las viviendas cercanas. Regular la temperatura a menos de 19° en invierno y a más de 27° en verano no afecta al confort de los usuarios y evita ciertas enfermedades derivadas del exceso de aire acondicionado. Con independencia de la coyuntura derivada de la guerra en Ucrania, se trata de medidas orientadas a recuperar el sentido común y evitar el despilfarro energético en un mundo de recursos escasos y emergencia climática.